

CODIGO BPIN N°:	2025682500002	
CONTRATO No.	006 DE 2026	OBR-SMC-002-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	30-ENE-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA CANCHA POLIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO MUNICIPIO DE EL PEÑÓN SANTANDER" ✓	
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CINCUENTA PESOS (\$873.118.050,00) ✓	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO PESOS (\$436.559.025,00) ✓	
PLAZO:	CUATRO (04) MESES ✓	
FECHA INICIAL:	17-FEB-2026 ✓	
FECHA DE TERMINACION:	16-JUN-2026 ✓	
CONTRATISTA:	MAGNO INGENIERIA S.A.S. ✓	
NIT/CC.:	900769036-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.098.748.491	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	28525	
RP N°:	1526	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	015 DE 2026	INT-SMC-005-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	11-FEB-2026	
INTERVENTOR:	LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA ✓	
NIT/CC.:	37748084 DE BUCARAMANGA	
MUNICIPIO:	EL PEÑÓN, SANTANDER	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 18 días del FEBRERO del año 2026, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA, en calidad de interventor del contrato y JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA, representante legal de MAGNO INGENIERIA S.A.S. en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 18 del mes FEBRERO del año 2026 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 1 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de expedición: 18 de FEBRERO de 2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 39-44-101181031			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$436.559.025,00	30-ENE-2026	30-SEP-2026
CUMPLIMIENTO	\$87.311.805,00	30-ENE-2026	30-NOV-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$43.655.902,50	30-ENE-2026	31-MAY-2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$87.311.805,00	SI AMPARA 0 AÑOS, 9 MESES Y 31 DÍAS	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$87.311.805,00	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS	
POLIZA No. 39-40-101047498			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$525.271.500,00	31-ENE-2026	31-MAY-2026

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	28525	29-DIC-2025	001L-4301-1604-2025-68250-0002	Nación	\$917.442.147,00
C.D.P.	25R00145	29-DIC-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$873.118.050,00
R.P.	1526	18-FEB-2026	001L-4301-1604-2025-68250-0002	Nación	\$873.118.050,00
R.P.	26R0023	16-FEB-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$873.118.050,00

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$436.559.025,00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 04 del Contrato de Obra N°006 DE 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 2 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC



CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	02000002299	Bancolombia

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

- Fecha de consignación
- Valor de los rendimientos
- NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

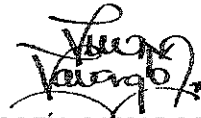
ACUERDAN:

- Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

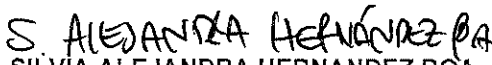
En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



JESSICA EVA MUNEVAR ROCHA
Representante Legal
MAGNO INGENIERIA S.A.S.
Contratista de Obra



LINA SOFÍA CAMARGO MANTILLA
Contratista de Interventoría



SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** - Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY** - Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.3	Página - 3 - de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC